

418

Sesión de cuatro de Setiembre
de mil ochocientos no-
venta y nueve.

Presidencia del Il. Excmo.

Concurrieron los Honorables
Vicepresidentes Arce, Arce, Ba-
rrios, Carrasco, Curo, Crespo, Fosal,
Chavez, Elizaga, Funes, Pizarro, Co-
simba, Funes, Espinosa, Morán, Co-
rada, Cordero, Ego, Fernandez, Ha-
za, Intiagua, Larrea, Marín, Sa-
vino, Ojeda, Palacios, Pizarro y
M., Pizarro, M., Valera, Vico-
nes, V., Varguez, Zaldumbide y el in-
frascripto Diputado Secretario.
Leídas y aprobadas las actas
del 1º y 2º del presente, se pasó en
concomimiento de la Cámara el oficio
del Señor Ministro de Hacienda,
con el cual remite la solicitud del
Señor Federico Corvalán, apoderado del
Banco Nacional de Ginebra, Estado de
New York; y después de leída dicha
solicitud se que pide el pago de 62,000
pesos oro americanos por municiones
de guerra compradas por el Señor Ge-
neral Alfaro, ordenó el Señor Presiden-
te, pasarlo al estudio de la Comisión
de Crédito Público.

Se leyó la nota del Señor
Ministro de lo Interior, en la que se in-

informes remitidos por los señores J. Guadalupe Pérez y Albeiro Carrasco. El primero es ingeniero del Gobierno, y el segundo representante de la Compañía del Ferrocarril. Leídos dichos informes, el Honorable Comandante dijo: Los informes cuya lectura acabamos de hacer, no son satisfactorios, porque no aparece de ellos una prueba evidente de que esta gran obra se llevará a efecto. La duda sobre tal realización expresada por la prensa, me impulsó a hacer una misión con el objeto de saber positivamente el estado de aquella obra, así como que fue aprobada por esta Honorable Cámara. Pero observando que habrán discurtidos en lo referente a esa misión, he tenido por conveniente formular un interrogatorio para que informados, por escrito, el Señor Ministro en contestación a los puntos resueltos en cada una de las preguntas.

El Honorable Chávez, además, hizo notar desde luego, que hay una contradicción entre los dos informes; pues, en el del Señor Carrasco se dice que actualmente tiene de ochocientos a mil trabajadores, y en el del Ingeniero Nacional Señor Pérez, se dice que son trescientos.

El Honorable Comandante preguntó las siguientes interrogaciones, agregando que con la contestación que se dé al Señor Ministro de Desembargo la verdad y la Cámara podrá entonces dar

una resolución al respecto.

Preguntas a las cuales debe informar por escrito el Señor Ministro de Obras Públicas:

- 1^a ¿ Con qué fundada reverencia, el Señor Ministro, al decir que antes de que el Congreso clausurase sus sesiones se habrá hecho el depósito de los quinientos mil dólares a que está obligada la Compañía Constructora del Ferrocarril?
- 2^a ¿ Puede el Señor Ministro asegurar que el depósito de los quinientos mil dólares se hará con dineros propios de la Compañía, o si se trata de hacer en bonos pertenecientes a la Deuda externa?
- 3^a ¿ Expresa cual es el Capital que ha conseguido la Compañía para iniciar los trabajos del Ferrocarril?
- 4^a ¿ Si para la conversión o arreglo de la Deuda, el Gobierno dio a la Compañía unaventa mil libras de las destinadas para el servicio de los intereses de la referida Deuda y del contrato del Ferrocarril?
- 5^a ¿ Si la Compañía ha empleado algo de su propio en el arreglo y adquisición de la Deuda?
- 6^a ¿ Si cree que la única base o Capital con que cuenta la Compañía para el trabajo del Ferrocarril, es el valor que espera recibir por el arreglo de la Deuda inglesa, cuyos títulos se hayan en poder de la Compañía?
- 7^a ¿ Cuales son los datos que le ha dado el Señor Ministro para asegurar

rao que está localizada la línea
fuerza hasta "Pillay", y en qué se
funda para decir que a fines de
este quedará concluida la loca-
lización hasta "Pitamic"?

8a Si sabe de una manera precisa
el número de trabajadores obreros
y naturales que en la actualidad se
ocupan en los trabajos, y qué clase
de obras están haciendo?

9a Si tiene conocimiento que la obra
mencionada en los trabajos se com-
paga en Guayaquil, si se ha traído
de la provincia para un regu-
lar número de jornaleros.

Ditos Dijo Agosto 4 de 1899.

El Honorable Señor Presidente
Comité a la Cámara, si accedía
a que el Señor Ministro de
Obras Públicas contestara, por
escrito, a las preguntas hechas
por el Honorable Sr. Fernando, en
lugar de ser llamado a la Cá-
mara como se había resuelto ya,
al aprobar la moción en que se
pidió la interposición de Dato de
Sr. Ministro, acerca del cumpli-
miento del contrato sobre construc-
ción del Ferrocarril del Sur, y
habiendo accedido la Honorable
Cámara a la nueva petición del
Honorable Sr. Fernando, se ordenó que se dirigiera el
correspondiente oficio al referido Sr.
Ministro.

El Honorable Sr. Sr. Sr.
resolvió que se dirija otro oficio

417
al Cónsul Honorario Sr. Harriada,
en virtud de la remisión a esta Cámara
de la Cámara las bases del Contrato
o el Contrato ~~ad referendum~~
celebrado con el Cónsul Harriada,
sobre arreglo de la deuda inglesa.

Leído el oficio del Cónsul Sr.
Secretario de la Honorable Cámara
del Senado y la copia remitida por
el mismo del Proyecto de Ley de
Patronato, redactada conforme a las
adiciones y supresiones acordadas por
esta Honorable Cámara.

Se acordó a ocupar el asiento pre-
sidencial, el Honorable Cónsul Vice-
presidente.

Leído dicho Proyecto de Ley
de Patronato, el infrascripto Seceta-
rio manifestó, que era estario por
la reforma hecha en el artículo 3º por
la Honorable Cámara del Senado,
y por indicación del Honorable Sr.
Añez, dispuso el Cónsul Presidente pa-
sarlo al subdistinguido de la Comisión de
Negocios ~~relacionados~~.

Leído el oficio del Cónsul Doctor
Sr. Eduardo Ruero, en que mani-
fiesta que por hallarse ejerciendo el
cargo de Secretario del Consejo de
Estado, se excusa de concurrir a esta
Honorable Cámara, fundándose en
el N.º 6 del artículo 66 de la Ley
de Elecciones. La Presidencia orde-
nó pasar este asunto a la Comisión
de Calificaciones para que emita el

informe correspondiente.

Fue hecho en cumplimiento
de la Honorable Cámara el tele-
grama del Señor Gobernador de
la Provincia de León, con el objeto de
comunicar que aun no ha regresado
el individuo que ha mandado
con la comunicación respectiva al
Diputado Señor Doctor Soto
para que comparezca al Congreso.
Ordénase archivar dicho
telegrama.

Después de leído, ordenó
pasar al correspondiente rubro, del
siguiente telegrama:

Señor Presidente Cámara Di-
putados y Senadores. = Consejo Mu-
nicipal de Pando por unanimi-
dad ha acordado apoyo incondicio-
nal a Cámaras Legislativas por apre-
ciación fey Patriótica que debe regir
en la República. = Deseo poner
en cumplimiento este acuerdo, de
esa Honorable Cámara. Numerosi-
sima concurrencia en bano aplau-
dir de acuerdo Consejo y pidió
adhesión a él vivando Cámara
y Presidente de la República. = Por
ausencia Presidente. = Vicepresiden-
te Consejo.

Dirigí lectura al oficio del Se-
ñor Gobernador de la Provincia
de Marabí, en que ratifica el te-
legrama dirigido al Señor Presiden-
te de esta Honorable Cámara,

419
relativo a felicitar al Poder Legislativo
por la aprobación de la Ley de
Fronteras.

Pasó al estudio de las Comisio-
nes segundas de Legislación, 2.^a de Obras
Públicas de Beneficencia, el oficio del
Digno Presidente del Concejo Mun-
icipal del Cantón Chone con tras-
lado de lo siguiente:

- 1.^o Que se contribuya con una can-
dad para la ejecución de las obras
Municipales que se están constra-
yendo en dicho Cantón; y
- 2.^o Que se autorice al Concejo para
comprar los ferreros comunes de la
"Palanca de Chone", con el objeto de
invertir las sumas que produzcan,
en las mismas obras.

Leído el informe, de la Comi-
sión 1.^a de Peticiones, pasó a 2.^a dis-
cusión el siguiente Proyecto de Decreto.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión 1.^a de Peti-
ciones

encargada de estudiar el Pre-
supuesto presentado por el Comité Diez
de Agosto, observa que se calcula la
suma del movimiento en la suma
de ochenta mil sueros; y que la Con-
tribución impuesta a las Municipa-
lidades de la República, de contribuir
con el uno por ciento de sus rentas,
ascenderá a Diez mil sueros annu-
los, necesitándose, por consiguiente, el
espacio de ocho años para llenar el va-
lor del presupuesto. Notase también

que vindicados de los Tesoreros Municipales han sido remitidos en la Comigración del impuesto.

En virtud de estas consideraciones, sométase a la Deliberación de la Honorable Cámara el Proyecto adjunto.

Quito Septiembre 4 de 1899.
Julio A. Barrios = Francisco Arenas = J. N. Salazar = V. J. Staver =

El Congreso de la República del Ecuador

Decreto:

Art. 1º. Fijase el tiempo de una año para la Duración del impuesto sancionado el 22 de Octubre de 1898.

Art. 2º. Incurrirán en la multa de cien sucres los Concejales que omitieren votar en el Presupuesto anual la cantidad que correspondía al Comité 10 de Agosto. En igual multa incurrirán los Tesoreros Municipales que no cumplieren con el deber prescrito por el artículo 2º del citado Decreto.

Art. 3º. Los Concejales Cantorales o los Tesoreros que actualmente sean deudores al Comité 10, le remitirán las cuentas trimestrales vencidas, dentro de 30 días de promulgado el presente Decreto, bajo pena de la multa detallada en el artículo anterior.

Art. 4º. Estas multas se asignarán a los fondos "Comité 10 de Agosto" y serán in-

421
puestas por el Tribunal de Cuentas, al
fallar sobre las presentadas por los
corros Municipales.

Dado en el Palacio de la Presidencia, a los 10 días del mes de Julio de 1897.
Francisco J. Sarmiento.

Se aprueba la redacción de estos
dos proyectos de decretos:

1.º El que ordena que de los fondos des-
tinados a la provisión de agua pota-
ble a la Ciudad de Cuenca, se des-
tina la suma de \$ 4.000 para la
apertura de un camino desde la Pa-
rroquia de Palmas hacia la Región
Oriental de Morona;

2.º El que adjudica al Comité de
de agosto al terreno de propiedad
municipal situada en la manzana
Norte de la calle de García More-
no de esta Ciudad; y autoriza a
aquél para la venta del mencio-
nado terreno.

Remetido a primera discusión, pa-
só a 2.ª, el siguiente Proyecto de De-
cretos:

El Congreso del Ecuador Decreto:

Art.º El artículo 10 de la Ley de Divi-
sión Territorial de 14 de Abril de
1894, dice:

La Provincia del Azuay com-
tiene los Cantones de Cuenca, Guala-
co, Parate, Girón y Guadalupe.

El Cantón de Cuenca los pa-
rroquias del Sagrado, San Blas,
San Sebastián, Chiquitidad, Sagua-
do, San Roque, Baños, San Luis,

do, Valle, Quirigua, Cahabon, Santa Rosa, Santa Rita, San Marcos, Santa Rosa, San Juan, San Marcos, Chomelcha, Moctezuma, Chucua (Fideya), Las Mesas (Chaya), Itzamal, Coban, Quetzaltenango. El De Gualaceo y los parroquias de Gualaceo, San Juan Jaldan, Chordley y El Pan y Oriente.

El De Panz, San Cristobal, Guachapala, Guaracimay y Palmar. El De Jimor las De Jimor, San Fernando, San Marcos, Chaguarrero, Chaglli y Jimor.

El De Guataguita, las De Piquiz, San Bartolome, Lendo, Jimor, Rosario, Guataguita y los demas territorios orientales pertenecientes a la provincia del Quirigua.

Dato de la Provincia de Quirigua = R. Crespo
 Total = Santiago Carrasco = M.
 y Calle = N. M. Rosales = M.
 ses Ortega = Hermenegildo Varguez

Preso en 2a discusion para a 3a el Proyecto de Decreto que Declara al Quirigua Desecho de dominio Malo y de la Provincia del Quirigua, exento del pago de \$ 2000 y sus intereses, a que ha sido condenado por el Tribunal de Cuentas, por la compra del pueblo de Chucuti.

Ordeno el Sr. Presidente pasar al estudio de la Comision 2a de Hacienda el siguiente informe emitido por la misma en el Congreso anterior:

Señor Presidente,

Vuestra 2.ª Comisión de
 Haciendas tiene y salvo el mas ilustre
 Sr. D. Pedro Barceñ de la Honorable Cámara,
 que esta no tiene facultad para acordar
 por la condonación que solicita el Sr.
 Don Agustin J. Rodriguez. - José
 Luis Carrasco. - Fidel Ego.

Receso.

Volvió a ocupar su asiento el Honorable
 Señor Presidente.

Reinstalada la sesión se
 pasó en segundo Debate y pasó a ter-
 cero el Proyecto de Decreto que asig-
 na el impuesto al ayuntamiento de
 la parroquia de Sanegal pa-
 ra la construcción del cami-
 no de Calacali a la antedicha
 parroquia.

Concluido a P. D. se con-
 sidera el Proyecto de Ley de Pre-
 supuestos, el Honorable Sr. Creso
 Toral con apoyo del Honorable
 Sr. Caldeumbide, propuso la siguiente
 moción:

Que se suprima la lectu-
 ra total en la 2.ª División de la
 Ley de Presupuestos y que se des-
 cuenta "Capítulo por capítulo".

Después de un ligero de-
 bate en el que terciaron los Hono-
 rables, Chavez Crespo Toral, Fer-
 nandez y Herrera, y votada por
 partes o por indicación del Ho-
 norable Penabazera. No se apro-
 bo la primera parte, acordándose
 la segunda.

Lidos los números 18 artí-
culos, transcribo literal con las
siguientes modificaciones:

El H. Sr. Tabarera N.,
en la partida de ingresos, que se
tenga en cuenta el oficio del Señor
Ministro de Hacienda, en que man-
fiesta que deben agregarse ciertos
impuestos que no han sido to-
mados en consideración en la ley
que se presenta.

El H. Sr. Chávez, en el artículo
20. Que todas las partidas referen-
tes a las Secretarías de las Cáma-
ras se voten en globo.

El H. Sr. Ormaza, en el artí-
culo 14. que la cantidad señalada
para el Colegio Echandi sea
la de \$3.400 en virtud de sus
propios contratos.

El H. Sr. Tabarera N.,
en el artículo 26 que se voten los \$
10000 que solicita el Poder Ejecu-
tivo para los gastos que demanden
la compra y reparación de los instru-
mentos indispensables para que
la Comisión Geodésica que debe de-
jar al Ecuador pueda hacer en el
Observatorio los estudios convenien-
tes.

El H. Sr. Chávez, en el artículo
48 que solo sean dos los Jueces
de Letras, lo mismo que los Se-
cretarios de Hacienda.

125
El H. V. Urbino, en el artículo
1.º que a cada uno de los señores se
le asigna de los asignados \$ 200 mensuales.

El H. P. Enaherrera M., en el
artículo 5.º que los sueldos de los Mi-
nistros sean reducidos según a
las sumas señaladas en el Presupuesto
anterior.

El H. E. Chiriboga Treire, en el
artículo 6.º que se agregue un guar-
da casa con quince pesos mensua-
les.

El H. M. Urbino, en el artículo
14.º que se suprima la partida señala-
da para Comités Políticos. De una
pérdida de debate, por ser avanzada
de la hora, y leído el oficio del
César Ministro de Hacienda,
en que comunica haber impartido
los ordenes correspondientes a efecto de que
se trasladara a esta Capital el Dipu-
tado César Doctor Casar Borja,
el César Presidente dio por ter-
minada la sesión.

El Presidente
José Luis Tamayo

El Diputado Sr. Borja

